

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “MES CONSUMO ELECTRICIDAD GRATIS”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

La entidad mercantil Eter Energía SL, con domicilio en Zafra, C/Andrés Pro, 3-2B; y provista, de CIFs nº B06748446 (en adelante, “Etergy”), organiza la presente promoción denominada “MES CONSUMO ELECTRICIDAD GRATIS” (en adelante la “PROMOCIÓN”) que se regirá por las siguientes Bases Legales.

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la PROMOCIÓN es incentivar, durante el periodo de vigencia de la misma, las nuevas contrataciones de electricidad, mediante la aplicación de dicha promoción sobre la siguiente tarifa indexada:

- Index Blanco +: Descuento del 100% en el consumo de la electricidad durante 30 días.

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Promoción aplicable a nuevos contratos de suministro de electricidad que se suscriban en todo el territorio nacional peninsular, siempre y cuando se trate de clientes de electricidad domésticos con tarifa de acceso 2.0TD y potencias contratadas inferiores a 15 kW (excluidos los consumidores con bono social).

4.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN La presente Promoción será válida para contrataciones realizadas entre el 1 de julio de 2024 y el 31 de agosto de 2024. Etergy podrá ampliar, si así lo estima conveniente, el periodo de vigencia de la Promoción, comunicándolo en la web <https://eterenergia.com/>

5.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se aplicará 90 días después de la activación de la energía eléctrica con Etergy y será válida para la tarifa indexada “Index Blanco +”, con las siguientes características:

- Descuento del 100% en el consumo de la electricidad durante 30 días que empezarán a contar a partir del día 90 después de su contratación.
- La promoción solo será aplicable a los contratos realizados directamente a través del teléfono 924 940 947 y siempre que el cliente especifique querer disfrutar de dicha promoción.
- No se cobrará servicio de mantenimiento.
- Gastos de gestión: 3€/mes.
- Este contrato entrará en vigor en la fecha de firma y mantendrá su vigencia durante el periodo establecido en las Condiciones Particulares a partir de la fecha de implementación de las modificaciones del suministro energético a favor de ETER ENERGIA SL,

prorrogándose por períodos anuales de tiempo si ninguna de las partes lo denuncia fehacientemente a la otra con una antelación de 15 días previamente a su vencimiento, ni incumple el clausulado del presente contrato, dado que, en ese caso, éste tendría vigencia hasta que fuese resuelto por la parte cumplidora

En el caso de rescisión unilateral por parte del CLIENTE este deberá indemnizar a ETER ENERGIA SL por el equivalente a una estimación del consumo restante hasta la fecha de vencimiento del contrato, en base al consumo medio de los 12 meses precedentes o, en su caso, de cualquier periodo inferior del que se disponga, a un precio de 1 cent€/kWh; cantidad a la que se le aplicarán las mismas condiciones por demora y devoluciones que las descritas en el presente contrato o importes superiores que permitan cubrir los costes originados por la misma.

La rescisión unilateral no exime al CLIENTE de la obligación de pagar la energía suministrada, peajes de acceso de distribución, energía reactiva... pasando en este momento a recibir las facturas directamente de la comercializadora y/o distribuidora responsable del suministro eléctrico. Además, el CLIENTE, en el caso de haber formalizado alguna solución GE y EE tendrá que continuar asumiendo los importes o cuotas pendientes de las mismas a las entidades intervinientes como proveedores directos o indirectos en la prestación del presente contrato según las condiciones formalizadas en el correspondiente Anexo y Documentos vinculados al presente contrato.

En el caso de que existiera un impago y el CLIENTE hubiera cambiado de comercializadora, ETER ENERGIA SL se reservará el derecho de solicitar la reactivación del suministro a la comercializadora saliente, pudiendo incluso solicitar el corte de suministro en éste momento.

Adicionalmente, para beneficiarse de esta PROMOCIÓN, los interesados deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado Ámbito de Aplicación así como los siguientes:

- Ser mayor de edad
- No acogerse a otras promociones vigentes.
- Estar al corriente de pagos en todos los contratos suscritos con Etergy.
- El Cliente disfrutará de la PROMOCIÓN una vez transcurridos 90 días desde la activación del contrato, siempre y cuando el contrato que ha dado lugar a la participación en la PROMOCIÓN continúe activo.
- No podrán beneficiarse de esta PROMOCIÓN empleados del Grupo Etergy, ni aquellas personas que mantengan una relación laboral, directa o indirecta, con alguna de las empresas del Grupo Etergy. Tampoco podrá beneficiarse de esta PROMOCIÓN aquella persona que fuera cliente de Etergy y no estuviera al corriente de pagos en el momento en que deba aplicarse la PROMOCIÓN.

6.- FISCALIDAD

Los precios que se apliquen en las facturas tendrán el tratamiento fiscal que se derive de la normativa vigente en el momento de su devengo y que resulte de aplicación.

7.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales de la Promoción quedan publicadas y accesibles a todos los interesados y público en general en la web: <https://eterenergia.com/>

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES Y POSIBILIDAD DE CAMBIOS EN LAS MISMAS

Con su participación en la Promoción el interesado acepta las Bases Legales.

El interesado acepta que Etergy pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Etergy, quien comunicará tan pronto como sea posible en la web. Etergy queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en el apartado 12 en caso de controversia.

9.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es la empresa organizadora, cuyos datos figuran en el Apartado 1 de estas Bases Legales. La empresa organizadora se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado. De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada interesado, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en esta Promoción sean tratados por la empresa organizadora para tramitar la participación en la misma.

Los Interesados garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a la empresa organizadora cualquier modificación de los mismos.

La empresa organizadora se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo interesado que haya facilitado datos falsos.

Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a la empresa organizadora de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Interesados tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad.

Los Interesados pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email clientes@eterenergia.com indicando en el asunto "Promoción Mes Consumo Eléctrico Gratis". Del mismo modo, cuando el interesado considere que la empresa organizadora ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos, podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para más información, consultar <https://eterenergia.com/politica-de-privacidad/>

10.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los interesados no cumple con los requisitos exigidos en las presentes Bases Legales, o los datos proporcionados para beneficiarse de la misma no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción.

11.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, Etergy no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el interesado de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute de la misma. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la empresa organizadora y que afecte al normal desarrollo de la misma, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

12.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales o la Promoción, los interesados se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales del lugar del punto de suministro.